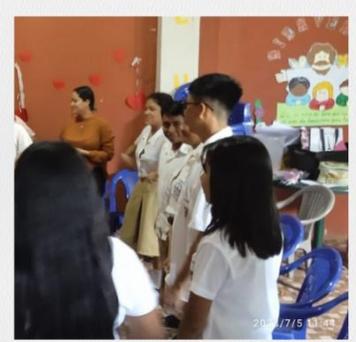
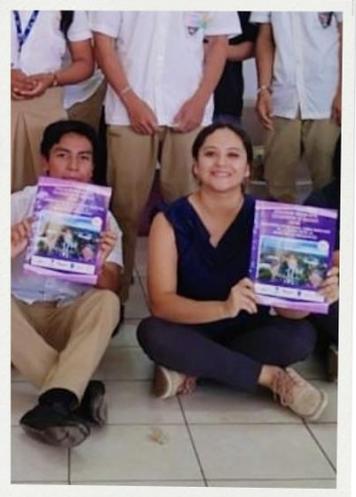




Política de Juventud **DE NAHUIZALCO** *2023*

Manos  Unidas







POLÍTICA DE JUVENTUD DE NAHUIZALCO 2023

Desarrollada en el marco de la implementación del proyecto "Mujeres y jóvenes organizados defienden sus derechos económicos, sociales, políticos y ambientales promueven la prevención de la violencia y la seguridad alimentaria en 4 municipios del departamento de Sonsonate"

Elaborado por:
Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM)
Equipo territorial del departamento de Sonsonate

Dirección ejecutiva:
Ana Isabel López

Edición
2023

Teléfono
(503) 2226-5702
(503) 2235-3756

Correo electrónico:
msmmujeres@gmail.com

Facebook
Movimiento Salvadoreño de Mujeres

Twitter:
@MSMmujeres

Sitio web: www.mujeresmsm.org

ÍNDICE

Tabla de contenido

SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	5
DEFINICIONES.....	5
.....	6
PRESENTACIÓN.....	7
.....	7
1. INTRODUCCIÓN.....	7
.....	8
2. MARCO CONCEPTUAL.....	8
Juventudes como categoría relacional.....	9
Analizar las juventudes con perspectiva de género.....	9
Estudios sobre juventudes.....	9
Desde el enfoque decolonial.....	10
Enfoque de género.....	12
3. SITUACION DE LAS JUVENTUDES.....	13
A nivel nacional.....	13
A nivel Local.....	16
4. MARCO LEGAL.....	19
Marco Legal Internacional.....	19
Marco Legal Nacional.....	21
5. ENFOQUES Y PRINCIPIOS.....	22
Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH).....	22
ENFOQUE DE GÉNERO.....	23
ENFOQUE DE DIVERSIDADES E INCLUSIÓN.....	24
Sostenibilidad.....	25
Igualdad Sustantiva.....	25
No discriminación.....	25
Progresividad y Universalidad.....	25
Exigibilidad.....	25
Intersectorialidad.....	26
Interseccionalidad.....	26
Solidaridad intergeneracional.....	26
6. OBJETIVO.....	26
7. POBLACION OBJETIVO.....	27
.....	27
8. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.....	27
COMPONENTE 1; ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DISPONIBLES	
SOBRE EL MARCO DE DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS A SU ETAPA DE VIDA.....	27
L1. PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA ADOLESCENCIA Y	
JUVENTUD.....	27
9. GOBERNANZA.....	37

10.	MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	38
11.	FINANCIAMIENTO.....	38
12.	ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN – ALIANZAS	39
	REFERENCIAS	39

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACNUDH	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CEDAW	Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
CONAIPD	Consejo Nacional para la Inclusión de Personas con Discapacidad
CONAPINA	Consejo Nacional de Primera Infancia Niñez y Adolescencia
DIGESTYC	Dirección General de Estadísticas y Censos
DOM	Dirección de Obras Públicas Municipales
EBDH	Enfoque Basado en Derechos Humanos
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
INJUVE	Instituto Nacional de la Juventud
INSAFORP	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional
ISRI	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
ISSS	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
MINEC	Ministerio de Economía
MICULTURA	Ministerio de Cultura
MINDEL	Ministerio de Desarrollo Local
MINEDUCYT	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
MIGOBDT	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
MJSP	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
MINSAL	Ministerio de Salud
MOP	Ministerio de Obras Públicas y Transporte
MTPS	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MSM	Movimiento Salvadoreño de Mujeres
NNA	Niñas, Niños y adolescentes
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el empoderamiento de la mujer
Mujeres	empoderamiento de la mujer
OIT	Organización Internacional de Trabajo
OIJ	Organismo Internacional de Juventud
LGTBI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Transgénero e Intersexuales.
PNI	Plan Nacional de igualdad 2021 - 2025
PDS	Plan de Desarrollo Social 2019 – 2024
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Por sus siglas en inglés).

DEFINICIONES

ADOLESCENCIA	La OMS define como adolescencia al “período de la vida en el cual las y los adolescentes adquieren la capacidad reproductiva, transita los patrones psicológicos de la niñez a la adultez y consolida la independencia socio – económica” y fija sus límites entre los 10 y 20 años.
ADULTOCENTRISMO	Es una categoría conceptual que se refiere a las ideas y prácticas que destacan la superioridad de las personas por sobre las generaciones jóvenes en virtud de la cual las personas adultas tienen acceso a ciertos privilegios por el solo hecho de ser adultos.
AUTOCAUIDADO	Alude a las actividades que las personas hacen por sí mismas con el fin de mantener buena salud, prevenir y atender enfermedades, mantener buena higiene, nutrición y un estilo de vida saludable.
AUTONOMÍA	Facultad de la persona o la entidad que puede obrar según su criterio, con independencia de la opinión o el deseo de otros.
CORRESPONSABILIDAD DE LOS DERECHOS	Es un principio, bajo el cual las personas o grupos de personas están sujetos a normas que vinculan a otros, en donde se comparte la responsabilidad entre las y los actores que tengan influencia (por acción u omisión) en el desarrollo o la vida de la colectividad en sociedad.
JUVENTUD (ES)	La organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés), define a la juventud como un período de transición de la dependencia de la niñez a la independencia de la adultez, con conciencia de la interdependencia como miembro de la comunidad (Lili M. Sardiñas, et al, 2017). «Juventudes» hay diversas formas de comprender la juventud dependiendo del contexto histórico, geográfico, institucional, cultural, religioso, entre otros.

PRESENTACIÓN

El Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM) es una organización feminista con 35 años de trabajo por la defensa y promoción de los derechos humanos, las poblaciones atendidas son la niñez, las mujeres, juventudes, en 8 departamentos y 39 municipios a nivel nacional.

Por más de dos décadas se contribuye en el Municipio de Nahuizalco, en esta ocasión el MSM, se complace de presentar el documento de **Política de Juventud del municipio de Nahuizalco**, departamento de Sonsonate, con la finalidad de contribuir a las juventudes del municipio para que tenga acceso a oportunidades en igualdad de condiciones para mujeres y hombres.

La adopción de la presente Política de Juventud de Nahuizalco representa un paso trascendental, que permitirá orientar el trabajo de la municipalidad y otras instituciones con las juventudes, asimismo la aplicación de enfoques holísticos, con igualdad de oportunidades tanto las mujeres y hombres jóvenes.

A través del proyecto: "Mujeres y jóvenes organizados defienden sus derechos económicos, sociales, políticos y ambientales promueven la prevención de la violencia y la seguridad alimentaria en 4 municipios del departamento de Sonsonate" ha sido posible el proceso de elaboración del presente instrumento.

En el proceso de la elaboración de la política se involucraron las y los jóvenes de las comunidades y cantones del municipio. El MSM comprometido con el empoderamiento de las personas jóvenes, porque solo así, se podrán gestar los cambios sociales, desde los liderazgos jóvenes que actúen con valores como la cultura de paz, la convivencia, la participación informada en la toma de decisiones, y por ende se reduzcan las desigualdades sociales y género.

Aplaudimos desde el MSM el compromiso asumido en la elaboración colectiva de la política y se les motiva a las juventudes a ser participantes activos en el trabajo conjunto para la implementación, porque solo con la unión de esfuerzos colectivos se puede realizar el ejercicio de los derechos humanos, con equidad e igualdad de género en la vida de las juventudes nahuizalqueñas.

Ana Isabel López
Directora Ejecutiva MSM

1. INTRODUCCIÓN

El Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM), ha desarrollado un trabajo sistemático y contributivo al Municipio de Nahuizalco, enfocando sus acciones hacia el fortalecimiento de la organización social, la educación transformadora, la promoción de los derechos humanos y las acciones estratégicas orientadas a modificar los patrones culturales que sostienen las desigualdades sociales y de género, implementado distintas iniciativas de educación de las mujeres y juventudes a fin de que participen y ejerzan sus derechos, entre ellos la generación de propuestas en los procesos de formulación de instrumentos como: programas, políticas, diagnósticos situacionales y proyectos a nivel municipal, posicionando así los derechos de las mujeres y las juventudes.

Desde el MSM, nos enorgullece introducir el presente documento, que propone y recoge las prioridades de las juventudes, la cual permite a las instituciones tomadoras de decisión, contar con la mirada y participación de las juventudes en la gestión de planes locales con un claro énfasis en el cumplimiento de los derechos humanos y la inclusión de las juventudes nahuizalqueñas.

Con la visión de las juventudes, la Política de Juventud, propone estrategias para el rumbo de las acciones del gobierno municipal y otras instituciones públicas, a fin de garantizar sus derechos. El MSM, considera que dichos lineamientos propuestos en la Política pueden fortalecer los servicios para la población joven de Nahuizalco que se encuentran en un periodo de transición crucial, en el cual se hace indispensable el desarrollo de programas y políticas públicas focalizadas que posibiliten alternativas concretas que alienten y potencien el desarrollo humano.

El compromiso, la voluntad política, la asignación de recursos humanos, materiales y financieros son elementos esenciales en la implementación de las demandas planteadas en la presente política. En tal sentido para el logro del bienestar de la juventud y el goce de sus derechos fundamentales, se hace imprescindible invertir en esta población, asegurando así mayor desarrollo humano, inclusión social y por ende la reducción del círculo de la pobreza.

Durante el proceso de elaboración de esta política, con las juventudes se pudo constatar que en municipio de Nahuizalco existe escasa inversión social, a través de las políticas sociales, identificando otra de las barreras la interseccionalidad, es decir si las y los jóvenes presentan con alguna discapacidad, u otra condición como madre soltera o una persona genero diversa, LGTBI, etc, son realidades que convergen y hacen más difícil el logro de las metas personales y pueden en muchos casos producir frustración y desesperanza.

La Política está estructurada de la siguiente manera: desarrolla un marco conceptual que da sustento a los principales conceptos y definiciones que hacen un piso común, utilizadas en la Política. Consecutivamente se presenta un resumen de la situación de las personas jóvenes a nivel nacional y luego a nivel local, estableciendo así los objetivos, enfoques y principios, líneas estratégicas y las principales acciones de la Política. Asimismo, para asegurar la sostenibilidad se ha establecido una estructura de monitoreo y lineamientos generales para su implementación.

2. MARCO CONCEPTUAL

Juventudes como categoría relacional

En la categoría relacional, se inicia con la idea de qué no es posible considerar una sola forma de percibir a la juventud en singular -como si fuese un concepto con un único significado y donde todas las personas que lo integren son iguales- y que ésta no se define meramente por la edad de las personas. En cambio, podemos hablar de juventudes en plural y entenderlas como una categoría relacional, tratando de dejar a un costado una definición de juventud que invisibilice la multiplicidad de formas de vivir y transitarlas, y que tiene que ver con el momento histórico y el contexto cultural que en cada caso se analiza.

Al referirnos a las juventudes en plural, decimos que hay distintas trayectorias que estas viven -en este caso, las mujeres jóvenes- y que tiene que ver con su identidad de género y/o sexual, sus condiciones socioeconómicas, la raza/etnia y su ubicación geográfica (rural/urbana). Por todo esto es que no podemos pensar a las juventudes como algo homogéneo.

Analizar las juventudes con perspectiva de género

Partiendo del concepto de socialización diferencial de género, se puede analizar las trayectorias y formas de expresión de las y los jóvenes van construyendo sobre la base del aprendizaje dicotómico de lo que se considera femenino y masculino. Es decir, desde sus vivencias se van realizando no solo sobre la base de aquello que se espera de ellas y ellos, sino también de la mirada del otro y de la otra.

La perspectiva de género en juventudes deja ver claramente las relaciones de poder desiguales, el modo en el que se mantienen los estereotipos sexistas, los mecanismos de poder, la dominación y discriminación que condicionan y limitan lo que se entiende por ser hombre o mujer.

Estudios sobre juventudes

Diversas investigaciones en ciencias sociales sobre juventudes parten de una mirada cercana a las sociedades industrializadas del Norte -y principalmente de habla inglesa-, por lo que las visiones que se reflejan están fuertemente atadas a esas realidades y valores. En cierto modo, estos estudios parecieran tender a homogeneizar a las juventudes desde su propia mirada, manteniendo las relaciones de poder que están por detrás de ellas. En el proceso de consulta con juventudes para la elaboración de esta política, desde el Movimiento Salvadoreño de Mujeres, MSM se toma como premisa hacer visible y poner en valor a los estudios, e instrumentos elaborados por las juventudes, que parten desde sus propios saberes y prácticas.

Una de las formas con las que, se abordó el proceso de construcción colectiva de la presente política de juventudes, fue desarrollando un proceso de reflexión sobre la importancia de las transiciones a la vida adulta. Y la importancia de transitar los caminos “normales” que los llevan a la adultez -o sea su incorporación al mundo laboral, al acceso a una vivienda y a la vida en pareja, se encontró la gran valoración del protagonismo masculino.

En tal sentido cuando se piensa en la juventud, se visualiza a hombres jóvenes y según algunas autoras¹, las mujeres suelen aparecer en los algunos estudios de las culturas juveniles, solamente cuando se aborda la esfera personal o doméstica. Todo lo cual lleva a sintetizar que, en los estudios acerca de las juventudes, no se hace referencia a los hombres en los espacios privados, y lo mismo pasa con las mujeres en los espacios públicos. Es más, la mayoría de las investigaciones sobre las jóvenes reducen las trayectorias femeninas a temas vinculados a la biología de su cuerpo, como pueden ser los temas sobre la salud sexual y reproductiva, especialmente el embarazo y la maternidad adolescente- o bien datos demográficos cuantitativos.

Lamentablemente, las mujeres jóvenes son las grandes ausentes de los estudios de juventudes. Es por ello que estudiosas -como Anna Berga- han indagado acerca de si esta ausencia se debe al foco privilegiado alrededor de los hombres -por la poca valoración de los roles asignados a las mujeres- así como también se van analizando las formas que usan para relacionarse entre ellas y con los demás para negociar su propio espacio, construyendo formas culturales específicas de respuesta y resistencia.

Desde el enfoque decolonial

En este enfoque la mirada está centrada en las y los adultos como parte del imaginario colonial. O sea, que una parte de las investigaciones sobre jóvenes se centran en la mirada adulta de los y las jóvenes entendidos como un problema, sea en términos de riesgo como desde un enfoque de inclusión, exclusión², como por ejemplo temas de sexualidad, embarazo adolescente, drogas, delincuencia, pobreza, deserción escolar y jóvenes ni-ni, por citar solo algunos. Así, salvo los embarazos adolescentes, la mayoría de estas problemáticas vienen identificadas y abordadas como un problema de juventudes masculinas.

Otra de las barreras es que, algunas investigaciones sobre juventudes no se aborda la situación de quienes viven en el ámbito rural, poniendo en evidencia el excesivo énfasis en tomar en cuenta las juventudes urbanas. El MSM facilitó la elaboración participativa de la política con juventudes de Nahuizalco con una amplia participación de jóvenes de la zona urbana y rural del municipio.

Puntualizando al tema de las mujeres jóvenes en espacios rurales, en estos espacios las trayectorias de vida de la mujer joven se desarrollan todavía en torno a la esfera doméstica. Y reproductiva, a su vez, el alto porcentaje de jóvenes embarazadas -junto a la relación que se hace de maternidad con adultez- lleva a invisibilizarlas como sujeto y como persona portadora de una historia y perteneciente a una determinada generación.

Desde la mirada del marco hegemónico heterosexual y los enfoques dicotómicos de género -como ocurre en el enfoque decolonial-, reducen la existencia de estudios sobre trayectorias, vivencias y experiencias de las mujeres que tienen una identidad de género y/u orientación sexual distinta. Así, los estudios sobre mujeres jóvenes trans son

¹ Como Angela McRobbie o Helena Wulff.

² El enfoque inclusión/exclusión es uno de los más utilizados para los estudios locales y latinoamericanos sobre juventud. Bajo esta mirada se tiende a estudiar a las juventudes reduciéndolas y estigmatizándolas como una etapa de la vida problemática.

minoritarios, y por lo general se abordaron desde un modelo médico, patologizando la condición, o -aquellos más recientes- estudios relacionados al ámbito de la salud (prevención de enfermedades de transmisión sexual, principalmente del VIH). La situación de estigma, marginalización y las violencias sistemáticas sobre este colectivo conduce a que la principal preocupación sea la atención de su salud integral. Vale la pena mencionar que el promedio de vida de las mujeres trans en la región es de 35 años, por lo que muchas fallecen antes de alcanzar la vida adulta.

Otros estudios sobre personas jóvenes trans y su exclusión del sistema educativo, en donde entran en juego la exclusión de sus familias, las violencias y las discriminaciones que viven en los centros escolares, la construcción de sus identidades, las situaciones de trata de personas con fines de explotación sexual, la falta de oportunidades laborales y la transformación de sus cuerpos e identidades.

Sin duda, el Estado Salvadoreño tiene el deber de garantizar el marco jurídico institucional dentro del cual se formulen acciones dirigidas a propiciar el desarrollo integral y el beneficio de la población joven de El Salvador.

Para ello es necesario crear y adecuar una institucionalidad pública que posibilite la formulación, ejecución, evaluación y actualización permanente de una Política Nacional de Juventud; así como de programas, planes y proyectos, mediante un proceso participativo, flexible y capaz de abrir espacios y oportunidades a la población joven, para el disfrute de todos aquellos beneficios que posibiliten su desarrollo integral. Ciertamente el Estado tiene como mandato reconocer los derechos y deberes de la población joven, así como promover y garantizar mejores oportunidades con el fin de lograr su inclusión con equidad en el desarrollo.

Diversos organismos internacionales, regionales, nacionales y locales impulsan acciones a favor de la población joven que busca garantizar sus libertades y lograr la justicia social a la que legítimamente aspiran.

En un abordaje integral de las juventudes se debe realizar desde el enfoque de derechos y constituye una posición ideológica ante la vida y una propuesta de trabajo que reconoce a las personas jóvenes como seres humanos que recorren una etapa del ciclo vital de suma importancia por lo que promueve la idea de un desarrollo positivo.

Sus elementos más destacados son:

- ✓ Parte de una perspectiva de derechos humanos.
- ✓ Promueve escuchar las necesidades específicas de las juventudes.
- ✓ Reconoce las diferencias y particularidades de las personas jóvenes.
- ✓ Integra el enfoque de género e integra el enfoque generacional
- ✓ Reconoce que las personas jóvenes son una población y no sólo un tema.
- ✓ Promueve el desarrollo positivo de las personas jóvenes y la visibilización de sus aportes.
- ✓ Reconoce la heterogeneidad de las personas jóvenes que se refleja en el nombre del enfoque:
- ✓ "Juventudes", término plural que busca dar visibilidad a las diversidades de las personas jóvenes.
- ✓ Promueve la participación de las personas jóvenes en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas, proyectos y servicios.

- ✓ Parte de las realidades y propuestas de las personas jóvenes.
- ✓ Visibiliza de manera positiva e integral a las personas jóvenes.
- ✓ Reconoce la importancia de utilizar un lenguaje apropiado.
- ✓ Reconoce que las personas jóvenes son el presente y no el futuro.
- ✓ Promueve la participación de las personas jóvenes en la vida social, política y económica del país.
- ✓ Promueve la designación de recursos específicos para las personas jóvenes.
- ✓ Requiere de métodos apropiados a las condiciones particulares de las personas jóvenes.

Enfoque de género

El punto de partida para comprender el enfoque de género, es diferenciar dos conceptos claves: sexo y género.

SEXO = ES BIOLÓGICO

GÉNERO = ES CULTURAL/APRENDIDO

*En El Salvador joven es la
persona
comprendida en el
rango de edad de los 15
a los 35 años*

qué es
entre

El sexo designa las características biológicas de un cuerpo, mientras que el género, es la construcción social de lo que consideramos «femenino» o «masculino». En las últimas décadas, se han realizado esfuerzos por reflexionar y transformar la «construcción de género» centrada en el hombre como el paradigma del ser humano, enfatizando en la idea de que las desigualdades no están basadas en diferencias biológicas sino sociales y que, por lo tanto, pueden ser transformadas a formas más igualitarias de relación. A esta nueva herramienta de análisis se ha denominado perspectiva o enfoque de género (IIDH, 2008).

De acuerdo con Marcela Lagarde (1996): La perspectiva de género permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Esta perspectiva analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres: el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar y las maneras en que lo hacen.

La perspectiva de género implica, por un lado, una crítica a la visión exclusiva del mundo en clave masculina y por otro, "una relectura y resignificación de la historia, de la sociedad, la cultura, la economía y la política. Se trata es de hacer relecturas, resignificaciones y reconceptualizaciones que permitan un análisis diferenciado del mundo y de la realidad; de la aplicación de las normativas e instrumentos internacionales de derechos humanos, para poder actuar sobre ella y transformarla mediante la práctica de relaciones igualitarias y no discriminatorias" (IIDH, 2008. P.12).

Las mujeres jóvenes han sido sobrecargadas en su capacidad de cuidar; lo que origina crisis de los cuidados que ha sido agravada por la pandemia por COVID-19, al mismo tiempo ha generado una oportunidad de reorganizar la tarea de cuidar a aquello que lo requieren, de una manera más igualitaria y eficiente, para alcanzar los objetivos de

desarrollo humano, de creación de empleo y de protección social. En particular, la pandemia evidenció la centralidad que los cuidados tienen en el funcionamiento de nuestras economías y nuestras sociedades, lo que a la vez también hizo evidente lo insostenible e injusto de su actual organización (CEPAL-ONUMUJERES, 2021).

3. SITUACION DE LAS JUVENTUDES

A nivel nacional

Las estimaciones y proyecciones nacionales de población (MINEC-DIGESTYC, 2021), según la cual, en 2022 el total de población en El Salvador es de 6,330,947. La EHPM 2021 refleja que en El Salvador hay 1,871,468 hogares, de los cuales 37.4% (701,322) corresponden a hogares con jefatura monoparental mujer.



Fuente: Elaboración propia con datos DIGESTYC 2020

Del total de población estimada para 2022, el 25.1% (1,586,478) son niñas y niños entre 0 y 14 años; 8.9% (565,807) son adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años y 12.6% (800,011) son personas adultas de 60 años y más. El índice de masculinidad es 87.6 y la relación de dependencia es 52.5, es decir que por cada 100 personas en edad de trabajar hay 52 personas en edades inactivas o en situación de dependencia.

La DIGESTYC estimó que el 26.6 % de las y los salvadoreños tenía de 15 a 29 años en 2021, lo que equivale a 1,681,121 personas. Con el nuevo rango de edades, la cantidad de jóvenes sumaría 2,275,200 personas, equivalente al 36 % de la población joven.

El Salvador tiene una de las tasas más altas de embarazo adolescente en América Latina, con una tasa de fecundidad de 89 cada 1,000 mujeres de 15 a 19 años. Sólo entre el año 2015 y el año 2020, ambos incluidos, se han registrado 105,930 embarazos de niñas y adolescentes. De ellos, 5,104 se han producido entre niñas de 10 a 14 años de edad, los cuales, tal y como reconoce la legislación salvadoreña, suponen delitos de violencia sexual.

Por otra parte, entre 2015 y 2019, el Instituto de Medicina Legal (IML) realizó 10,947 reconocimientos o peritajes físicos por diversas tipologías de violencia sexual en niñas y adolescentes entre los 10 y 19 años, de los cuales el 53 % se efectuaron en niñas entre los 10 y los 14 años de edad.

Si bien es cierto los embarazos a estas edades evidencian parte de los delitos por violencia sexual que ocurren en estas tempranas etapas, los peritajes y denuncias no

reflejan en absoluto la magnitud del problema de la violencia sexual en las niñas y las adolescentes, puesto que, según la Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres 2017 de la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), solamente 10 de cada 100 afectadas por algún tipo de violencia a lo largo de su vida busca apoyo y tan solo 6 de cada 100 mujeres agredidas interpone una denuncia ante las autoridades competentes.



Fuente: Elaboración propia con datos DIGESTYC 2022 y ONEC/BCR,2023

Según los datos de la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples de 2022 indican que a nivel nacional hay 252,756 jóvenes de 15 a 24 años que no estudian ni trabajan, es decir, un 23.5%; en el área rural alcanza a un 29.4% y en el área urbano al 19.3%; y clasificados por sexo, el porcentaje de jóvenes mujeres fue de 33.9% y de jóvenes hombres de 12.4%. Esta condición (no estudia ni trabaja) prevalece en hogares con ingresos más bajos, pues en el quintil 1, de menor ingreso, el porcentaje corresponde a un 42.8%, y en el quintil 5, de mayor ingreso, al 12.7% (ONEC/BCR,2023).

La pobreza no tiene la misma intensidad entre las y los jóvenes: los que trabajan y conforman hogares tienen un promedio de ingreso mayor que sus pares que se mantienen en hogares de jefatura adulta.

Asimismo, aquellos que trabajan y forman parte del hogar paterno materno tienden a tipos de empleo parcial; por tanto, presentan menores ingresos y limitan sus posibilidades de independizarse.

Además, en materia de género, los jóvenes hombres muestran menos incidencia de pobreza que sus pares mujeres; lo mismo se observa al analizar la situación urbana y rural: por lo general, la pobreza se resiente con mayor intensidad en las zonas rurales que en las ciudades, debido a la falta de infraestructura e inversión pública.

Estudios de Naciones Unidas subrayan que las y los jóvenes exigen más oportunidades y soluciones más justas en sus sociedades. Si se les brinda el conocimiento y las oportunidades que necesitan para prosperar, los jóvenes pueden ser una fuerza positiva para que el desarrollo de su país sea inclusivo y sostenible.

De acuerdo con la OIT, la crisis del covid-19 ha exacerbado los desafíos del mercado laboral a los que se enfrentan los jóvenes. Entre 2019 y 2020, los jóvenes experimentaron una pérdida porcentual de empleo mucho mayor que los adultos. Esto es preocupante porque la tasa de desempleo juvenil en El Salvador se estima en 14 %, mientras que el desempleo a escala nacional en 7 %. Entre las razones que los jóvenes consideran que no los contratan está la falta de experiencia, de conocimientos técnicos y del idioma inglés o el uso de la tecnología.

Según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, (DIGESTYC 2020), la tasa global de participación económica femenina es de 46.6% y la masculina de 79.0%. Esto representa una diferencia de más de 30 puntos porcentuales, la cual incrementa en el caso de las mujeres rurales, indígenas y campesinas.

La participación de las mujeres en el mercado laboral se ubica como una fuerza de trabajo secundario, en el que 80% de las mujeres ocupan trabajos de baja productividad, en contraste con la tasa de los hombres cuya tasa es de 62%. (Naciones Unidas 2021). Las brechas entre hombres y mujeres en relación con los salarios no solo persisten si no que se están incrementando ya que han pasado de 15.5% en 2015 a 18.2% en 2019 y a 16.6% en el 2020. Este aspecto refleja la discriminación y la desigualdad en el mercado laboral y representa un obstáculo clave para la autonomía económica de las mujeres.

A ello hay que agregar que las mujeres se emplean principalmente en ramas de comercio y servicios (44.5%), industria manufacturera (18.4%), servicios domésticos (11.2%) y servicios comunales, sociales y de salud (9.1%). (DIGESTYC 2020). Los trabajos de baja productividad se caracterizan por los menores niveles de remuneración dentro del sector terciario de la economía, servicios, y por tener menos contacto con las tecnologías y la innovación, como la agricultura.

En tal sentido, se estima que 1 de cada 4 jóvenes (26.3%) no estudia ni trabaja, de las cuales casi 8 de 10 son mujeres. (DIGESTYC. 2020) La falta de tiempo para desarrollarse sigue siendo uno de los principales bloqueos estructurales al que se enfrentan las mujeres. 37.5% de las mujeres entre 15 y 24 años, en contraste con 14.1% de los hombres, no estudian ni trabajan remuneradamente y realizan tareas de cuidado, lo que las coloca en una situación que limita su potencial de desarrollo humano y el goce de sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales.

De tal manera que las mujeres jóvenes dedican en promedio 25.5 horas a la semana al trabajo doméstico no remunerado, mientras que los hombres jóvenes dedican solo 7.2 horas a la semana, estas diferencias de género desde la más temprana edad reproducen la discriminación a lo largo del ciclo de la vida.

La Encuesta Nacional de Salud, (MINSAL 2021) refleja datos que muestran que más de la mitad (54.5%) de niñas y niños entre 1 y 14 años de edad fueron sometidos al menos a una forma de castigo psicológico o físico por miembros del hogar en el mes anterior a la encuesta.

En el período enero-diciembre 2021, la FGR reporta 2,304 casos de agresiones sexuales en víctimas menores de 18 años, de las cuales 41% son niñas entre 0 y 12 años y 59% corresponde a adolescentes entre 13 y 17 años. La Encuesta Nacional de Salud 2021, reporta que 10.6% de mujeres entre 15 y 19 años se encuentran actualmente casadas o en unión no matrimonial (MINSAL/INS).

La Encuesta Nacional de Salud 2021 establece que la niñez con discapacidad sigue siendo uno de los grupos más marginados de la sociedad, enfrentándose a la discriminación diaria en forma de actitudes negativas, la falta de políticas y legislación adecuadas. Por otra parte, la población adolescente con discapacidades enfrenta barreras efectivas para ejercer sus derechos a la salud, la educación e incluso a la

supervivencia; la encuesta afirma que, de 1,515,261 de total de población de 2 a 17 años, el 10.9% reportan dificultades funcionales³.

La búsqueda de mejores condiciones de vida y la necesidad de escapar de la violencia alientan la migración. En el año 2022, se registraron 4,612 niñas, niños y adolescentes retornados, lo que corresponde al 32% de toda la población migrante retornada. Los principales motivos para migrar son los factores económicos (58.5%), la inseguridad y violencia (22.6%) y la reunificación familiar (17.2%). Por otra parte, más de 72.500 niñas y niños viven sin al menos uno de sus progenitores a consecuencia de la migración⁴.

A nivel Local

El Municipio de Nahuizalco es un municipio del departamento de Sonsonate en El Salvador. Limita al norte con Chalchuapa (departamento de Santa Ana), Juayúa y Salcoatitán; al este con Izalco y Sonzacate; al sur con Sonsonate y San Antonio del Monte; al oeste con Santa Catarina Masahuat.

Nahuizalco es un nombre de origen nahuat y significa literalmente “Cuarto Izalcos de Nahui”: Cuatro e “Izalco” hombre de la tribu Nahuat de la Región, fue fundado el 20 de febrero 1879. Este municipio cuenta con una Población de aproximadamente 49081 habitantes, tiene una extensión Territorial de 34.32 kilómetros cuadrados, con una altitud de 545 metros sobre el nivel del mar. La división política de este municipio consta de 15 cantones, los cuales se enumeran a continuación:

1. Anal Abajo	7. El Cerrito	12. Sabana San Juan Abajo
2. Anal Arriba	8. El Chaparrón	13. Sabana San Juan Arriba
3. Cusamaluco	9. La Guacamaya	14. Sisimetepet
4. El Arenal	10. La Pushtán	15. Tajcuilujla
5. El Carrizal	11. Sabana Grande	
6. El Canelo		

Las principales actividades productivas son la agricultura, las ventas en pequeña escala de algunos productos, ya sea en el casco urbano o en municipios aledaños. Dadas sus características rurales, religiosas, y gastronómicas, en la actualidad se ha convertido en un municipio atractivo para el turismo, por lo tanto se ha generado oportunidades económicas para emprendimientos y algunos empleos. Este municipio también es conocido por su industria de tule, sombreros, muebles de madera y tejidos. Como puede notarse estas condiciones conlleva a los altos índices de pobreza en el municipio, que repercuten también en el acceso a la alimentación saludable y por supuesto a la nutrición y el desarrollo integral de las familias.

En términos de indicadores socioeconómicos, este municipio en 2021, según periódico escrito de La Prensa Gráfica, fue catalogado como uno de los que presentaba altos índice de violencia social y otras manifestaciones de violencia, especialmente de género y la económica.

³ <https://drive.gNNoile/d/1dRmMiuoe1LTU3L6O0JES6pQlaDWQzr0h/view>

⁴ [Organización Internacional para las Migraciones \(2022\) Retornos a El Salvador – Unidad de Información \(iom.int\)](https://www.iom.int/)

De acuerdo con UNFPA, Sonsonate al igual que Santa Ana, representa en su totalidad el 30% de embarazo de niñas de 10 a 19 en el país.

años a nivel departamental, seguido del 70% por mujeres de 20 a 49 años en condición de embarazo. De igual forma el departamento de sonsonate muestra altos índices de mortalidad materna según se puede observar en la siguiente imagen del observatorio de los derechos sexuales y reproductivos en El Salvador:

otro de los problemas que aqueja al municipio de Nahuizalco es el desplazamiento físico interno y la migración hacia otros países como consecuencia del ignorame de violencia y pobreza presentado anteriormente.

Población del Municipio de Nahuizalco

Población de Nahuizalco total 7,564		
Mujer	4,030	
Hombre	3,533	
Edad media de Nahuizalco	29	
Población por edad		
0-14 años de edad	15 -29 años de edad	30-44 años de edad
1,935	1,978	1,559
45-59 años de edad	60-74 años de edad	75-89 años de edad
1,098	681	271
90 + años de edad		
10		

Elaboración propia- proyecciones del censo 2007, DIGESTYC

Dentro de las condiciones de vida de la población en las áreas de bienestar físico, material, social, emocional. El área física se relaciona con la salud, alimentación y protección frente a condiciones que afectan la salud de la población. El área de bienestar material se relaciona a los ingresos económicos, la vivienda, la propiedad y los medios de transporte. El área social se vincula con las relaciones personales, redes de apoyo familiares, comunitarias e institucionales a la cuales se pueden integrar. El área emocional se vincula con la salud mental, autoestima, protección frente al abuso y libertad religiosa y espiritual.

No existen indicadores universales para medir las condiciones de vida de las personas, por lo que se debe vincular con otros indicadores macroeconómicos como el Producto Interno Bruto (PIB Per cápita) y el Índice de Desarrollo Humano (IDH) entre otros.

Todas las áreas tienen un impacto directo sobre el desarrollo de la población y su esperanza de vida, por ello es importante reducir las brechas de desigualdad existentes en el municipio. De acuerdo a estudios sobre las condiciones de vida, se conoce que existe una brecha en el desarrollo productivo en cinco departamentos del país, uno de ellos es Sonsonate, donde hay más informalidad es donde se ubican las empresas micro y pequeñas (Mypes) de baja productividad. (LPG. FUSADES, 2018).

Dentro de las prioridades para las y los jóvenes de Nahuizalco está el derecho a la educación, sin duda este no siempre es ejercido de manera plena, todavía persiste una brecha importante, el cual es medido por dos indicadores básicos como son permanencia en sistema educativo y ausentismo- deserción del mismo, nivel educativo

promedio alcanzado por los y las jóvenes y el acceso a formación ocupacional expresada en tipo de formación y destinatarios, refleja pobres niveles de cumplimiento.

Se evidencian carencias sistémicas que afectan la permanencia de las y los educandos en el sistema y que contribuyen a la deserción y ausentismo escolar, como es la necesidad de las y los adolescentes y jóvenes de combinar escuela y trabajo. Adicionalmente existen causas coyunturales como los niveles de seguridad local que están afectando. Asimismo, el temor generado por situaciones como la pandemia covid-19 y aplicación del actual régimen de excepción son condiciones que interfieren para la permanencia en el sistema y alcanzar mejores niveles educativos. En términos de formación ocupacional, la apuesta institucional aún es reducida y está siendo afectada por las causas coyunturales mencionadas.

Otro desafío es el acceso a la vivienda digna, entendida como la forma de poder acceder a condiciones de vivienda para hogares juveniles; habitabilidad con construcciones seguras, techo, paredes, pisos adecuados, acceso a servicios como agua potable y energía eléctrica y propiedad de la tierra para el nuevo grupo familiar. Los indicadores que miden este acceso son la:

- ✓ Existencia de programas de vivienda juvenil
- ✓ Acceso de los y las jóvenes a propiedad de tierra de vivienda, servicios básicos materiales de construcción y ubicación segura de la unidad habitacional.

En el municipio de Nahuizalco no se reportan programas orientados a abordar la necesidad de vivienda destinada a jóvenes; a nivel de nacional, existen una serie de requisitos a cumplir con el Fondo Social para la Vivienda (FSV), para que los jóvenes salvadoreños puedan optar por una vivienda digna. Entre ellos se puede decir que el programa "Casa Joven", que está dirigido a jóvenes de entre 18 y 29 años de edad, económicamente activos, que generan ingresos propios y que tienen el propósito de considerar proyecciones futuras de crecimiento profesional y familiar. El FSV brinda montos a jóvenes para adquirir una casa nueva de hasta \$30 mil, con una tasa de interés de 4% y cero prima. Teóricamente incluye al municipio de Nahuizalco, pero muchos empleos juveniles están en la informalidad no tienen prestaciones laborales, lo cual cierra las posibilidades.

Una preocupación clara de las juventudes es asegurar el derecho a la salud integral, en el municipio de Nahuizalco, consideran que existen limitantes entre ellas el trato del personal de salud, al momento de atenderles a las y los adolescentes y jóvenes y otro elemento es la cobertura o entrega del servicio a las comunidades; la reducción de ECOS está afectando el acceso a la salud en todo el municipio.

La violencia social y de género, siguen siendo un problema recurrente en el municipio de Nahuizalco. En los entornos privados o intrafamiliar, con expresiones de violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y simbólica, también los existen casos de embarazos en niñas y adolescentes. Todavía subyace el temor de la denuncia lo que contribuye la impunidad de los agresores, y la condena social de las víctimas de la violencia sexual y basada en género.

4. MARCO LEGAL

Marco Legal Internacional

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes es un tratado internacional de naturaleza vinculante que establece el compromiso de los Estados Parte de garantizar a las personas jóvenes el cumplimiento de los derechos recogidos en dicho instrumento. Esta Convención constituye, de hecho, el único tratado internacional de Derechos Humanos que reconoce específicamente los derechos de las personas jóvenes; que, por su carácter innovador y vanguardista, debe estar acorde con las nuevas innovaciones en el campo normativo y de los derechos de las personas jóvenes a nivel internacional. Esta Convención entró en vigor el día 1 de marzo de 2008. Actualmente, existen procesos iniciados para la ratificación de la Convención en los ordenamientos nacionales de la mayoría de los países firmantes.

Dentro de los países que forman parte del Organismo Internacional de Juventud OIJ: Bolivia, Costa Rica, Cuba, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. En octubre de 2014 se adhirió Brasil. (El Salvador es uno de los ausentes del OIJ)

En la actualidad, no se cuenta con un instrumento jurídico interamericano específicamente dedicado a la protección y promoción de los derechos de la juventud en las Américas, aunque son sujetos de derechos de la serie de convenciones de derechos humanos a nivel global e interamericano.

Es de resaltar que en el marco interamericano se aprobó en Medellín, Colombia en 2000 la Resolución titulada “Declaración de Medellín: Juventud y Valores Democráticos,⁵” que entre otras cosas establece que la participación de los y las jóvenes en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad, lo que los convierte en actores necesarios en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas. Igualmente, los países acuerdan su compromiso de promover las condiciones favorables para una participación política plena y efectiva por parte de los y las jóvenes conscientes de sus derechos y responsabilidades, y dispuestos a involucrarse en las decisiones que atañen a su propio desarrollo, consolidando la democracia en el hemisferio.

A nivel internacional El Salvador ha ratificado y adoptado diferentes compromisos que reconocen los diferentes derechos sociales, uno de los más importantes es el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en sus artículos 9 y 10 reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social y que debe conceder a la familia la más amplia protección y asistencia posibles.

En 1979 se aprobó la Convención sobre la eliminación de las todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW, en la cual se establece en el Artículo 5, la obligación de los Estados de instituir medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres; b) Garantizar que la educación familiar

⁵ Para leer la declaración completa, ver

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/6961.pdf>

incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos/as, en la inteligencia de que el interés de los hijos/as constituirá la consideración primordial en todos los casos.

Por otra parte, la Convención sobre los Derechos del Niño, (Naciones Unidas. 1989) establece que todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo, y en el art. 3.2 define que los Estados Parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA CONVENCIÓN

1. INTEGRALIDAD: Abarca todas las dimensiones de la vida y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Propone una protección integral basada en la indivisibilidad e interdependencia de los derechos.

2. RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE COMO SUJETOS DE DERECHO: En esta nueva concepción se expresa la idea de igualdad jurídica. Las niñas, niños y adolescentes son sujetos plenos de todos los derechos, garantías y obligaciones. Pueden ejercerlos de forma directa tomando en consideración el desarrollo evolutivo de sus facultades, la dirección y orientación apropiada de sus padres y las limitaciones establecidas en la ley.

3. PASO DE LAS NECESIDADES A DERECHOS: El nuevo enfoque basado en el reconocimiento de la NNA como sujetos plenos de derechos implica obligación legal de parte del Estado para brindar protección. El enfoque de derechos exhorta y faculta a las personas a exigirlos, esto significa que no son vistos como objetos de caridad (como es el caso del enfoque basado en necesidades), sino como personas que exigen sus derechos legales.

4. DOCTRINA DE PROTECCIÓN INTEGRAL: es un nuevo paradigma, un nuevo enfoque, basado en los Derechos Humanos en general y en la Convención, de manera particular. Implica un compromiso con el respeto y la garantía de los derechos humanos; un cambio de enfoque en la forma que se elaboran y se ejecutan las políticas públicas y las acciones estatales, pasando de un enfoque basado en necesidades a un enfoque nuevo, basado en derechos. Finalmente, propone una transformación en las relaciones entre la niñez, adolescencias, juventudes, la familia, la sociedad y el Estado mismo.

Así mismo la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Naciones Unidas. 2006) reconoce la importancia de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y su derecho en igualdad de condiciones, a vivir en su comunidad y con el adecuado acceso a servicios de atención y asistencia comunitaria, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia su inclusión y desarrollo.

El Salvador ha adoptado los compromisos de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible (2015), la cual plantea reconocer y valorar la protección, igualdad de género, la protección frente a la violencia de la niñez, adolescencias y juventudes, también la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida entre mujeres y hombres en el hogar y la familia, según proceda en cada país (ONU, 2016).

Además, El Salvador ha ratificado el Convenio N° 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los derechos de trabajadores y trabajadoras con

responsabilidades familiares, incluyendo hijas, hijos y otros integrantes de la familia que requieran de cuidado o sostén. Su objetivo es eliminar la discriminación laboral producto del conflicto entre responsabilidades familiares y trabajo remunerado.

Marco Legal Nacional

Existe todo un sustento legal en el Art. 1 de la Constitución de la República (1983) el cual reconoce como persona a todo ser humano desde el instante de la concepción. Asimismo, reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, la seguridad jurídica y del bien común; en consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.

La Ley General de Juventud (2012) tiene como finalidad dirigir las acciones del estado para la implementación de políticas, estrategias y programas enfocados en el desarrollo de las juventudes. Se considera joven a toda persona entre las edades de 15 a 35 años. Los objetivos de la ley son:

- ✓ Garantizar los derechos fundamentales de la población joven, así como promover el cumplimiento de sus deberes en el marco del respeto a su especificidad.
- ✓ Favorecer la participación política, social, cultural y económica de la población joven en condiciones de equidad y solidaridad.
- ✓ Garantizar la existencia de una entidad pública que elabore e implemente, de forma participativa, políticas públicas dirigidas a la población joven para lograr su desarrollo integral.
- ✓ La ley establece los derechos y deberes de la población joven reconocidos en la Constitución, tratados Internacionales o acuerdos ratificados por El Salvador.

Instituto Nacional de la Juventud y sus funciones

A partir de esta ley, se creó el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), que entre sus funciones comprende:

- Formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Política Nacional de Juventud y de las políticas sectoriales que permita incorporar plenamente a los jóvenes del desarrollo del país.
- Coordinar con el Consejo Nacional de la Persona Joven el diseño, implementación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en el área de juventud.
- Coordinar y articular con las demás instituciones del Estado la creación, implementación y evaluación de políticas hacia la juventud salvadoreña.
- Lineamientos para la creación de políticas

En la ley, se destacan aspectos prioritarios que se deben considerar en función del cumplir con los objetivos, a continuación, se detallan:

- Promoción de la participación juvenil
- Prevención de la violencia y garantía de la seguridad
- Promoción del empleo juvenil
- Protección de la salud integral
- Inclusión social, ambiental y cultural
- Promoción de la recreación y el tiempo libre

La normativa nacional es coherente con los compromisos adquiridos a nivel internacional en la materia y establece un marco general como instrumentos relacionados con poblaciones específicas. La Ley de Desarrollo y Protección Social (2014) provee un marco legal para el establecimiento de medidas para el desarrollo

humano, la protección e inclusión social y que se promueva, proteja y garantice el cumplimiento de los derechos de las personas.

Por otra parte, la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (2011) mandata en su artículo 25 al Estado a *desarrollar de manera sostenida y permanente, políticas dirigidas a facilitar la corresponsabilidad de hombres y mujeres, en el ámbito del trabajo reproductivo y del cuidado familiar, lo cual comprende la atención de las exigencias de la vida doméstica y familiar.* Asimismo, mandata al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) a *desarrollar acciones de concientización de la población sobre la corresponsabilidad de ambos géneros en la atención a la producción y cuidado de la subsistencia humana, así como brindar asesoría a las instituciones que lo soliciten.*

El Código de Trabajo, según la reforma del 2015 establece en el art. 309 que el patrono está obligado a dar a la trabajadora embarazada, en concepto de licencia por maternidad, dieciséis semanas de licencia. Las prestaciones pecuniarias asociadas a la licencia por maternidad reemplazan 100% del salario base con un tope de US\$1000. La licencia por paternidad dura tres días y es financiada por el empleador, permite que el padre acompañe el momento del nacimiento.

El Salvador cuenta con una serie de instrumentos legales que se vinculan con el abordaje de las y los jóvenes, enlistadas a continuación:

- Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (2011)
- Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad (2020)
- Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido (2021).
- Ley Especial para la protección de los derechos de la persona adulta mayor. Decreto 817. Abril 2021
- Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. (2022)

5. ENFOQUES Y PRINCIPIOS

Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH)

El enfoque basado en derechos humanos, no es más que una aproximación conceptual y metodológica basada en los estándares y principios de derechos humanos (DDHH) que sostiene que el desarrollo debe orientarse a promover y proteger los derechos, para que sean ejercidos plenamente por TODAS las personas. Su propósito, por tanto, es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo (ACNUDH, 2006).

Para saber si una acción tiene, un EBDH, debe considerar los siguientes principios:

1. Principio de Igualdad y No Discriminación: Considera que todas las personas son iguales frente a la ley y tienen los mismos derechos. Esta igualdad, no hace referencia a un criterio de semejanza, sino a un criterio de justicia; esto significa que se prioriza la situación de los grupos en condiciones de vulnerabilidad (humana) y se brindan oportunidades específicas para cerrar las brechas en el

ejercicio de sus derechos y se garantiza el acceso a la justicia y a la reparación cuando estos son vulnerados.

2. Principio de Participación e Inclusión: Todas las personas y grupos involucrados son considerados en la definición de sus propios procesos de desarrollo y transformación. Esta participación es activa, libre y significativa en la toma de decisiones. La participación, además, será inclusiva sólo si es accesible para todas las personas, sin discriminación alguna (personas con discapacidad, mujeres, LGTBI, etc.)
3. Principio de Transparencia y Rendición de Cuentas: Se proporciona acceso libre y total a información sobre el cumplimiento de las acciones, y además se desarrollan mecanismos para la retroalimentación de los procesos para su mejora continua.

De acuerdo al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2006), las repercusiones de adoptar un EBDH en la actividad programática de las instituciones y organizaciones, supone al menos 13 criterios:

- Reconocer a las personas jóvenes como protagonistas de su propio desarrollo y no como receptores pasivos de bienes y servicios.
- La participación es real no simbólica, y es vista tanto como un medio y como un fin.
- Las estrategias no son asistencialistas, sino que se orientan hacia el empoderamiento.
- Se evalúan tanto los resultados como los procesos.
- La toma de decisiones incluye a todas las personas interesadas directas.
- Los programas se centran en los colectivos sociales que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad y viven en contextos de violencia.
- Hay interacción con personas e instituciones claves que potenciarán el desarrollo local.
- Las acciones desarrolladas tienen metas de equidad enfocadas a la reducción de la desigualdad.
- Se utilizan de modo sinérgico los enfoques tanto ascendentes como descendentes (Incidencia política y empoderamiento comunitario)
- Se utiliza el análisis de situaciones para determinar las causas inmediatas, subyacentes y básicas de los problemas de desarrollo.
- En la programación son importantes los objetivos y las metas mensurables.
- Se establecen y sostienen alianzas estratégicas.
- Los programas apoyan la rendición de cuentas a todas las personas interesadas directas.

El enfoque basado en derechos humanos, nos permite trascender de una visión asistencialista y enfocada en las necesidades, hacia una visión de empoderamiento y emancipación liberadora, objetivos claves del trabajo psicosocial.

ENFOQUE DE GÉNERO

El enfoque género tiene en cuenta y visualiza las causas y las consecuencias de las desigualdades entre mujeres y hombres, que han definido a lo largo de la historia la discriminación de las mujeres como género y la reproducción de las desigualdades. De esta manera se propone analizar la realidad de forma desagregada, teniendo en cuenta las necesidades e intereses específicos de mujeres y hombres, determinadas por

sus roles tradicionales de género, así como su condición (referida al bienestar material) y posición específica de género (alusivo a la valoración, reconocimiento y acceso al poder).

El enfoque de género aporta una visión crítica sobre el funcionamiento de la organización social y de las relaciones entre las personas y los grupos que propone cambios a nivel sociocultural y organizativo (uso y distribución de espacios, reparto de tareas y responsabilidades, entre otras), a nivel de las relaciones (por ejemplo, uso del lenguaje, discursos, relaciones y poder) y a nivel personal (uso del tiempo y del dinero, gustos y aficiones, entre otros).

ENFOQUE DE DIVERSIDADES E INCLUSIÓN

Tanto el enfoque de diversidades como el de inclusión, son conceptos indispensables en el logro de la igualdad y son visiones complementarias.

¿QUÉ ES EL ENFOQUE DE DIVERSIDADES?

En primer lugar, es importante hablar de diversidades antes que diversidad, ya que el término en plural implica de un enfoque mucho más amplio y comprehensivo de diferentes situaciones y realidades, que logra mayor impacto en la conciencia colectiva. El término en plural, representa un salto cualitativo que pone en evidencia un dato incuestionable: las personas somos diferentes no homogéneas. Por ello, la visión de diversidades nos permite hacer abordajes más amplios, en lugar de pensar en estrategias estandarizadas (Lucas et al, 2015).

Las políticas públicas de desarrollo social basadas en un enfoque de derechos están orientadas hacia la universalidad, pero de manera complementaria pueden utilizarse políticas focalizadas basadas en el enfoque de diversidades, para romper las barreras de acceso que enfrentan las personas en condiciones de pobreza o vulnerabilidad: las mujeres, los afrodescendientes, los pueblos indígenas, las personas que residen en áreas rezagadas, las personas con discapacidad, los migrantes, los niños, los jóvenes y los ancianos (Trucco, D., & Ullman, H. 2015). Atender de manera diferenciada no contraviene el principio de universalidad de los derechos; al contrario, puede potenciar su ejercicio y disminuir la desigualdad, tal como ocurre con las políticas de acción positiva que se enmarcan en un "universalismo sensible a las diferencias" (Habermas, 1998; Hopenhayn, 2001).

El principio de igualdad y no discriminación de los DDHH, no establece que todas y todos «somos iguales» en un sentido literal, afirma que todas las personas tenemos derecho a las mismas oportunidades. Para lograrlo, el enfoque de diversidades permite la utilización de criterios de "diferenciación"; es decir, el otorgar un trato diferenciado a personas que se encuentran en una situación particular. Por ello, el concepto de igualdad no es un término de aplicación automática, sino que requiere de un constante análisis de justicia y equidad para su aplicación. El enfoque de diversidades, promueve las "acciones afirmativas" o «discriminación positiva», que no es otra cosa que generar mayores oportunidades de inclusión social a personas y colectividades que no disfrutaban del mismo nivel de ventajas que el común denominador de las personas por razones de género, edad o condición de vida.

¿QUÉ ES LA INCLUSIÓN SOCIAL?

Trucco, D., & Ullman, H. (2015) en el documento «Juventud: realidades y retos para un desarrollo con igualdad», construido para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) expresan lo siguiente: «Hay que comprender el proceso de inclusión

social juvenil desde una perspectiva de derechos, que trascienda el eje básico de educación y empleo y abarque otras dimensiones de inclusión social que también son clave para que los jóvenes avancen no solo en los parámetros objetivos de la inclusión, sino también en los subjetivos, y que con ello puedan sentirse parte de una sociedad que se construye en conjunto (Cohesión social). El aporte de las políticas públicas para la juventud debería dirigirse a garantizar una serie de condiciones y seguridades mínimas para posibilitar el desarrollo de sus capacidades y potencialidades (...) desde una mirada multidimensional e integral que abarque los ámbitos de educación, empleo, salud, atención a la violencia, cultura y participación política» (Trucco, D., & Ullman, H. 2015. Pp.23)

PRINCIPIOS

Sostenibilidad

Se refiere a buscar la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, es decir garantizando un equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social. También la sostenibilidad en términos financieros apunta a realizar aumentos de inversión social de manera gradual y proporcional pero sostenida, con énfasis en los grupos en condición de mayor vulnerabilidad y exclusión, con fondos del presupuesto nacional y la gestión de la cooperación internacional para el desarrollo.

Igualdad Sustantiva

La igualdad y la no discriminación son dos principios fundantes e indivisibles de los derechos humanos. La Constitución de la República de El Salvador, regula los derechos y principios de igualdad y de no discriminación y en el Art. 3 establece que *Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión.*

No discriminación

Se refiere a la prohibición de la discriminación directa o indirecta y se entenderá como el derecho de las personas a vivir en igualdad de derechos, sin discriminaciones basadas en características biológicas, de género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica, apariencia física, condiciones de salud, así como las que se deriven de necesidades e intereses específicos de género o cualquier otra que resulte en violación de los derechos humanos.

Progresividad y Universalidad

La Política de Juventud de Nahuizalco se implementará de manera progresiva buscando alcanzar los indicadores más amplios de bienestar, cobertura y acceso, mediante el incremento del alcance de los programas y servicios públicos, con calidad, igualdad y no discriminación bajo un enfoque de corresponsabilidad social y de género.

Exigibilidad

Derecho de todas las personas para solicitar, en el marco de la Política de Juventud de Nahuizalco, el acceso y goce de los derechos humanos y del derecho a recibir y brindar servicios con calidad e igualdad.

Intersectorialidad

Es el principio que fundamenta la integración y articulación de programas, estrategias y recursos de acuerdo con sus respectivos mandatos de diferentes instituciones y sectores involucrados a nivel nacional y local para la atención integral de las y los jóvenes.

Interseccionalidad

Se refiere a que las mujeres además de la discriminación por ser mujeres pueden sufrir otras discriminaciones por edad, religión, clase social, discapacidad, entre otras. Siendo necesario que se garanticen acciones que fomenten la inclusión de las mujeres a fin de reducir las brechas de cualquier tipo de discriminación.

Solidaridad intergeneracional

Este principio promueve la construcción de sociedades para todas las edades, para lo cual se deben definir políticas, planes y programas, que promuevan la cooperación, integración e intercambio entre personas de diferentes generaciones. Implica que las sociedades se adapten al fenómeno de envejecimiento de sus poblaciones, para lo cual se requiere de la voluntad y creatividad de sus integrantes para resolver las problemáticas que se presentan, ya que son competencia de todas las generaciones por lo que debe posibilitarse, facilitarse y establecerse que las generaciones inviertan unas en otras y compartir los frutos de esa inversión.

6. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

La *Política de Juventud de Nahuizalco* tiene por objeto: Desarrollar servicios de calidad para las juventudes, con enfoques de derechos, género e inclusión para las y los jóvenes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer servicios permanentes de atención especializada a personas jóvenes de 15 a 35 años, con enfoque de corresponsabilidad social
2. Incrementar la infraestructura del territorio de Nahuizalco para el desarrollo de programas para las y los jóvenes, desde un marco amplio de colaboración entre el gobierno local, el sector privado y organizaciones sociales.
3. Promover la participación juvenil en el trabajo para la protección del medio ambiente en el territorio de Nahuizalco
4. Desarrollar programas de desarrollo integral que permita habilitar a las y los jóvenes para el trabajo.
5. Promover espacios de diálogo sobre los temas que les interesa a las y los jóvenes desde sus propias formas de expresarse a través, el arte, deporte entre otros.

6. Desarrollar mecanismos de coordinación y articulación de las distintas formas de violencias contra las y los jóvenes, considerando las acciones afirmativas para las mujeres jóvenes que enfrentan violencias basadas en género.
7. Gestionar programas de becas, intercambios, proyectos de innovación social para la formación técnica y vocacional para las y los jóvenes de Nahuizalco.
8. Desarrollar programas de liderazgos juveniles que contribuya a la transformación cultural sobre los imaginarios machistas de la sociedad.
9. Desarrollar planes, programas y políticas que fomenten el empleo decente y la generación de ingresos en las y los jóvenes de Nahuizalco.

7. POBLACION OBJETIVO

Población sujeta de derechos

La población sujeta de derechos, objetivo de la Política de Juventud de Nahuizalco son todas aquellas personas que se encuentran en el rango entre quince⁶ y treinta y cinco años de edad.

8. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas de la presente política de juventudes buscaran la: consecución de los siguientes componentes:

1. Promoción del ejercicio de los Derechos Humanos de la adolescencia y juventud.
2. Promoción de la educación y la generación de ingresos para adolescentes y jóvenes.
3. Promoción de los derechos relacionados con el Arte, la cultura, deportes y la recreación en general
4. Promoción de la salud y nutrición integral, incluyendo la salud mental y la sexual y reproductiva.
5. Promoción de la participación ciudadano juvenil
6. Prevención de la violencia social, de género y garantía de la seguridad ciudadana.
7. Monitoreo y rendición de cuentas sobre la garantía de Derechos para las y los adolescentes y jóvenes, tomando en cuenta la cultura y la relación amigable con el medio ambiente.

COMPONENTE 1; ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DISPONIBLES SOBRE EL MARCO DE DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS A SU ETAPA DE VIDA.

L1. PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.

⁶ De acuerdo a la CDN, se considera niña o niño de 0 a 18 años, en la ley Crecer Juntos, se considera adolescente de 12 a 18 años.

En los espacios de discusión que se tuvo en los talleres de construcción de esta política, las y los adolescentes y jóvenes expresaban que cuentan con poco conocimiento sobre sus derechos y deberes, que solo conocen algunos términos generales y básicos del marco legal relacionado con su etapa de vida, por lo tanto se identificó la necesidad de hacer una difusión expedita para este grupo de población y no solo la promoción de los derechos sino también la información relacionada con los programas, proyectos o intervenciones clave que se están desarrollando en el municipio a las cuales ellas y ellos pueden tener acceso ya que de igual manera, manifestaban el desconocimiento de los programas en su municipio. Expresaron en los talleres de consulta que en el municipio se han implementado programas o proyectos para adolescencia y juventud, pero que en la mayoría de casos no se toma en cuenta a todas y todos, sino que se invita o se les selecciona con criterios contrarios al marco de sus Derechos, por ejemplo, con criterios políticos partidarios, religiosos, deportivos u otros.

Línea Estratégica 1. Promoción del ejercicio de los Derechos Humanos de la adolescencia y juventud.		
Principales intervenciones		Instituciones ejecutoras
1	campañas de difusión de los derechos humanos de las y los adolescentes y jóvenes por diferentes medios y dirigidos a todos los grupos poblacionales de este rango de edad, así como también la promoción de los programas y proyectos disponibles ya sea en el municipio o en el departamento a los cuales ellos pueden tener acceso.	GOBIERNO MUNICIPAL, Instancia del Estado a nivel local o departamental.
2	articulación de esfuerzos entre todas las organizaciones que trabajan el tema de Derechos Humanos de la adolescencia y juventud en el municipio para que se consoliden las orientaciones respecto al ejercicio de los derechos de la adolescencia y la juventud y se pueda tener mayor alcance con la optimización de los recursos.	GOBIERNO MUNICIPAL instancias del Estado a nivel local organizaciones no gubernamentales tanto nacionales como internacionales instituciones privadas relacionadas con este grupo poblacional instituciones educativas entre otras. INJUVE
3	Disposición de espacio de interlocución entre las instancias del Estado que son responsables de la garantía de derechos de la adolescencia y la juventud en El País y las y los adolescentes y jóvenes del municipio.	MINEDCYT CONAPINA

4	organización de grupos de jóvenes y adolescentes para vigilar la garantía de derechos de la niñez y la adolescencia otra vez de un mecanismo observatorio.	GOBIERNO LOCAL MINEDUCYT CONAPINA MJSP/CULTURA
5	poner a la disposición de las y los adolescentes y jóvenes del municipio material informativo sobre los derechos en versiones diferentes considerando la población con bajo nivel académico, con discapacidad en desplazamiento o en tránsito entre otros	MINEDUCYT Gobierno local conapina Instancia del Estado a nivel local instituciones educativas

COMPONENTE 2: ACCESO A OPORTUNIDADES EDUCATIVAS Y DE INGRESOS PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES.

L2 PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES.

Este componente tiene por objeto incrementar cobertura y calidad de los servicios de educación y oportunidades económicas para empleo a jóvenes hombres y mujeres de 15 a 35 años, la cobertura de servicios de educación y oportunidades de empleo en el departamento de Sonsonate, son muy limitadas dadas las diferentes características de inequidad que presenta el municipio de Nahuizalco por ejemplo la lejanía con las universidades, condiciones geográficas irregulares que dificultan en algunos casos el traslado hacia las instituciones educativas de educación media y superior además, por los escasos recursos económicos de las familias se necesitan programas alternativos de estudio que impliquen menos movilización y en horarios que permita a los adolescentes y jóvenes también dedicarse a otras actividades productivas durante el día y que les ayude a generar ingresos. Las oportunidades educativas deben estar alineadas con las expectativas de las y los adolescentes, pero también con las demandas que hay en la zona respecto a emprendimientos o empleabilidad. Las fuentes de empleo son escasas en la zona sin embargo por el potencial turístico y agrícola que tiene el municipio en la medida que las y los adolescentes y jóvenes generen competencias relacionadas con el emprendimiento si puede ser un apalancamiento para la generación de ingresos que a su vez les puede permitir la autogestión de su formación académica o en otras áreas técnico vocacionales.

L2 PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES.		
Principales intervenciones		Instituciones ejecutoras
1	Ampliar la cobertura de servicios de educación, programas de modalidades flexibles, cursos académicos y formación técnica especializada a personas jóvenes	MINEDUCYT, GOBIERNO MUNICIPAL, CENTROS DE ATENCIÓN PRIVADOS.

	en el municipio de Nahuizalco y zonas aledañas.	
	Gestionar el acercamiento de oportunidades educativas que permita el acceso de las y los adolescentes y jóvenes al uso de la tecnología, el acceso a dispositivos y a la conectividad, como instrumento que contribuya a la educación pero también como herramienta de trabajo dada la experiencia post pandemia.	GOBIERNO LOCAL MINEDUCYT ONGs.
2	Ampliar la cobertura de promoción y referencia de oportunidades de empleo decente para las y los jóvenes en el municipio de Nahuizalco y zonas aledañas en condiciones de igualdad.	GOBIERNO MUNICIPAL MTPS MINEC INJUVE
3	Fortalecimiento del Programa de Educación Inclusiva para brindar oportunidades de acceso, permanencia y de aprendizaje efectivo en todos los niveles educativos a estudiantes con necesidades individuales especiales o en situación de riesgo social.	MINEDCYT CONAPINA
4	Fortalecimiento e implementación de estrategias que favorezcan habilidades para la vida y servicios complementarios educativos, productivos y recreativos para adolescentes y jóvenes en centros educativos o los Centro Urbano de Bienestar y Oportunidades.(CUBO)	GOBIERNO LOCAL MINEDUCYT CONAPINA MJSP/CULTURA
5	Diseño e implementación de un programa de formación docente para la inserción escolar de niñas, niños con discapacidad y dependencia y desarrollar estrategias para la creación y fortalecimiento de aulas de apoyo.	MINEDUCYT
6	Promover procesos de desarrollo de capacidades y creación de grupos de autocuidado con personas que desarrollan labores con juventudes en cada una de las instituciones que brindan servicios.	CONAIPD, ISRI, ISSS, MINSAL GOBIERNO MUNICIPAL CENTROS DE ATENCIÓN PRIVADOS
7	Implementar mecanismos institucionales de monitoreo de la calidad de los servicios de educación.	MINEDUCYT

8	oportunidades educativas ex aula como la conformación de grupos de refuerzo o de tareas, así como actividades extracurriculares que puedan utilizar, deportes, danza, teatro, pintura, entre otras.	MINEDUCYT INDES, MICULTURA
---	---	-------------------------------

COMPONENTE 3: CONTRIBUCIÓN AL RESCATE DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS LÚDICOS.

L3. PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS RELACIONADOS CON EL ARTE, LA CULTURA, DEPORTES Y LA RECREACIÓN EN GENERAL.

A pesar de todo el legado cultural con el que cuenta el municipio de Nahuizalco cuál fue evidente en los talleres de discusión que requieren estrategias que empoderen a las y los adolescentes y jóvenes sobre su legado histórico y cultural especialmente relacionado con su identidad ya que posiblemente por la globalización o por el uso de las redes sociales en algunos casos manifestaban que son objeto de discriminación racial lo que le lleva entonces a negar sus raíces. También relacionado con el arte los deportes y actividades de recreación lamentan qué cuando llegan a la edad que tienen las personas adultas consideran que ellas no tienen derecho a estas actividades recreativas o aprovechar el arte para la expresión de sentimientos u opiniones.

En las pocas actividades que se realizan en el municipio relacionadas con el arte como los deportes u otras actividades recreativas, participan más los jóvenes hombres y muy poco las adolescentes y jóvenes mujeres ya que existen estereotipos de género que consideran hoy que las adolescentes deben estar en sus casas apoyando tareas de cuidado.

Línea Estratégica 3 Promoción de los derechos relacionados con el Arte, la cultura, deportes y la recreación en general.		
Principales intervenciones		Instituciones ejecutoras
1	Desarrollar junto con las y los jóvenes un diagnóstico municipal sobre el estado de la infraestructura de los espacios y centros de recreación de lo que se dispone en el territorio de Nahuizalco para el uso de las y los jóvenes.	DOM MOPT GOBIERNO MUNICIPAL MIGOBDT MINDEL
2	Elaboración y ejecución de plan municipal de infraestructura para las juventudes, haciendo énfasis en los espacios para las mujeres en el municipio de Nahuizalco considerando mejoras, construcción y equipamiento progresivo de los mismos.	DOM MOPT MIGOBDT MINDEL Gobierno Municipal ISDEMU

3	Capacitación de personal de instituciones públicas, gobierno municipal en procesos de gestión, operación, mantenimiento y mejora de la infraestructura en el territorio de Nahuizalco.	DOM MOPT MIGOBDT MINDEL INSAFORP
4	Realizar diseños de mejoras de la infraestructura con la participación de las juventudes que garanticen sus miradas y su cosmovisión.	GOBIERNO LOCAL DOM-MOPT
6	Promover información que mejore el acceso de personas jóvenes a espacios culturales del municipio, para contar con entornos seguros, accesibles y amigables.	MICULTURA DOM MOPT GOBIERNO LOCAL
7	Mejorar la accesibilidad en complejos deportivos con canchas de fútbol, basquetbol y piscina, para la recreación o incentivar la práctica de actividades deportivas en dichos locales, así como incluir programas de "búsqueda de talentos", para contar con entornos accesibles y amigables.	DOM MOPT INDES
8	Mejorar el actual sistema de transporte en el municipio de Nahuizalco y zonas aledañas, que permita la movilización de las y los jóvenes.	MOPT/VMT GOBIERNO LOCAL

**COMPONENTE 4 ACCESO A SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD Y CALIDEZ
L4 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y NUTRICIÓN INTEGRAL, INCLUYENDO LA SALUD MENTAL Y LA SEXUAL Y REPRODUCTIVA.**

Las y los adolescentes y jóvenes consultados manifestaron con agrado el hecho de contar con servicios básicos de salud en el casco urbano y también atención en el nivel comunitario para toda la población del municipio, no obstante, ellos y ellas consideran que hace falta una atención mayor focalizada para adolescentes y jóvenes y no solo en la atención curativa, sino también en toda la promoción de la salud de carácter preventiva. Con una atención en salud que tenga acciones focalizadas para adolescentes y jóvenes podrían prevenirse muchas enfermedades e incluso la muerte de mujeres, ya que por falta de una buena educación sobre sus derechos sexuales reproductivos y limitada orientación en los lugares donde se provee n los servicios, se complica algunos cuadros médicos. Con esta estrategia también se estaría contribuyendo a la reducción de los embarazos en adolescentes el cual es una problemática que está atacando fuertemente al departamento y por supuesto el municipio de Nahuizalco, esta problemática está estrechamente vinculada con la violencia que enfrenta la zona.

Las y los adolescentes tienen dificultades que les generan altos niveles de estrés especialmente el desempleo la falta de oportunidades educativas los entornos de violencia, entre otros; por lo tanto se vuelve una necesidad imperativa el hecho de contar con servicios de salud mental para adolescentes y jóvenes y de esa forma se pueda incluso disminuir los niveles de violencia y enfocarse en sus planes de vida aún más prevenir el suicidio ya que según informes en los medios de comunicación los riesgos de suicidio se dan más en la población juvenil.

Respecto a la calidez las y los adolescentes y jóvenes manifiestan que tienen poco interés en asistir a los servicios de salud ya que consideran que el trato es con poca calidez por lo tanto no sienten la confianza como para consultar situaciones de salud que les preocupa. El tema de acceso a la alimentación y nutrición de las y los adolescentes y jóvenes también es de vital importancia ya que existen evidencias de la desnutrición en adolescentes ya que en sus familias no necesariamente son la prioridad para los pocos alimentos de los que disponen las familias particularmente de la zona rural.

Línea estratégica #4 Promoción de la salud y nutrición integral, incluyendo la salud mental, la sexual y reproductiva.		
Principales intervenciones		Instituciones ejecutoras
1	Desarrollar programas de formación y capacitación sobre el rol de las y los profesionales de salud que brindan servicios, a fin de fortalecer las habilidades, capacidades y competencias, de tal forma que se eleve la calidad y calidez de los servicios para la población.	MINSAL, ISSS, y sector privado,
2	Diseñar propuestas para presentar a las instancias de salud tanto del municipio como del departamento que estén relacionadas con estrategias de atención a las y los adolescentes y que sean coherentes con sus necesidades, intereses y problemas.	MINSAL
3	Adecuar espacios físicos, ya sea en las instalaciones de los establecimientos de salud o en otro lugar para que las y los adolescentes asistan para hacer sus consultas en ambientes de confianza, especialmente con todo lo que concierne a la salud sexual y reproductiva o a la salud mental.	DOM
5	Crear y promover servicios virtuales de teleasistencia, Chat, Apps, para consultas con población joven, que incluya protocolos, personal, capacitación y entrenamiento, etc.).	MINSAL, ISSS, e ISDEMU
6	Desarrollar campañas preventivas con acciones programáticas y mediáticas sobre el cuidado de la salud y salud sexual y reproductiva de las y los jóvenes .	MINSAL, ISSS, e ISDEMU
7	Diseñar programas y cursos de formación básica con juventudes para la prevención del embarazo adolescente y los riesgos en la salud y otros como la perpetuación del círculo de la pobreza en el ámbito familiar.	MINSAL, CONAPINA, e ISDEMU
8	Desarrollar materiales educativos de promoción de la salud sexual y salud reproductiva, higiene menstrual, para las y los jóvenes.	MINSAL, ISSS, e ISDEMU

9	Promover un plan de la atención a la salud mental de las y los jóvenes en el municipio de Nahuizalco.	MINSAL, ISSS, e ISDEMU
10	Promover y facilitar la atención de los servicios de higiene bucal, a fin de prevenir otras afectaciones en la salud adolescente.	MINSAL, ISSS, e ISDEMU

**COMPONENTE 5. ACCESO A OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENIL
L5 PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANO JUVENIL EN DIFERENTES ÁMBITOS DE ACCIÓN EN EL MUNICIPIO DE NAHUIZALCO.**

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL

Las y los adolescentes y jóvenes del municipio de Nahuizalco identifica que la participación activa de ellas y ellos en la toma de decisiones sobre el desarrollo del municipio o de sus comunidades es limitada especialmente para las adolescentes y jóvenes mujeres. Perciben que estos espacios de participación ciudadana son asignados según sea la adherencia que tengan las familias con partidos políticos grupos religiosos, organizaciones no gubernamentales y directivas comunitarias, por esa razón esta estrategia Tiene por objeto fortalecer el ejercicio de los derechos de participación de la población joven del municipio de Nahuizalco, con enfoque de género, intergeneracional e inclusión, bajo los principios de la corresponsabilidad social de la vida en ciudadanía.

Línea estratégica 5. L5 Promoción de la participación juvenil en diferentes ámbitos de acción en el municipio de Nahuizalco.		
Principales intervenciones		Instituciones ejecutoras
1	Formular y armonizar lineamientos, reglamentos y procedimientos administrativos municipales que potencien la participación de las juventudes, en toda su expresión, mujeres jóvenes, población LGTBI.	GOBIERNO LOCAL, INJUVE MJSP, MICULTURA, INDES
2	Desarrollar procesos de formación con juventudes, para fortalecer conocimientos sobre el derecho a la participación y el ejercicio de la ciudadanía, con enfoque de derechos, género y laicidad.	INJUVE, GOBIERNO LOCAL ISDEMU ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL
3	Diseñar con las poblaciones jóvenes un programa de acción ciudadana, donde las mujeres jóvenes puedan expresarse y dar sus aportes en la gobernanza local.	GOBIERNO LOCAL ISDEMU, INJUVE ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL
4	Desarrollar campañas de participación ciudadana que fortalezcan el espacio cívico y que pongan al centro a las diversas juventudes.	GOBIERNO LOCAL ISDEMU MIGOBDT
5	Promover la organización y participación de las diversas juventudes en el municipio de Nahuizalco a través del desarrollo de un plan local de organización y participación juvenil.	MIGOBDT INJUVE, GOBIERNO LOCAL ISDEMU

6	Promover las interacciones de la juventud con diferentes instancias del municipio a través de foros, conversatorios en el marco de fechas significativas para el municipio de Nahuizalco, con la participación sustantiva de los liderazgos de las juventudes, buscando generar diálogo intergeneracional promover la transparencia y rendición de cuentas.	INJUVE, GOBIERNO LOCAL ISDEMU
7	Identificar los grupos organizados de adolescentes y jóvenes que haya en el municipio y luego con el mismo liderazgo de ellas y ellos conformar una Red o fortalecer las que haya en Nahuizalco y de esa forma que participen en las decisiones estratégicas de las juventudes en el país.	INJUVE, GOBIERNO LOCAL ISDEMU
8	Propiciar el desarrollo de encuentros con legado y contenido cultural, realidad social que posibilite la construcción de plataformas reivindicativas de las diversas juventudes, con respeto a las diversidades e individualidades.	MICULTURA, GOBIERNO LOCAL, INJUVE
9	Facilitar el acceso de las juventudes a los medios de comunicación del municipio, acompañado de procesos de formación en vocería, locución, entre otros.	

COMPONENTE 6 ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SOCIAL, DE GÉNERO Y GARANTÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

L6 EDUCACIÓN SOBRE EL MARCO REGULATORIO DE LA VIOLENCIA SOCIAL, DE GÉNERO Y SEGURIDAD CIUDADANA.

La corresponsabilidad social en materia de prevención de la violencia social y de género involucra a todos los sectores, para coproducir la seguridad ciudadana, se hace imprescindible la promoción de la educación en cultura de paz y acciones concretas de prevención de la violencia, la instauración de los mecanismos de acceso a servicios especializados, para dar respuesta a las víctimas.

L6 Educación sobre el marco regulatorio de la violencia social, de género y seguridad ciudadana.		
Principales intervenciones		Instituciones ejecutoras
1	Implementar procesos de formación en prevención de violencia social y de género para representantes de instituciones públicas y privadas para la incorporación de perspectivas, enfoques y buenas prácticas a fin de aplicarlos en los servicios que brindan, también en el quehacer institucional .	GOBIERNO LOCAL MINEDUCYT, MINSAL ISDEMU

2	Identificar y promover buenas prácticas que vinculan la corresponsabilidad social de una vida libre de violencia basada en género en el municipio de Nahuizalco..	GOBIERNO LOCAL MINSAL ISDEMU
3	Promover acciones de concienciación, sensibilización, capacitación y educación dirigidas a la población adulta, a fin de que se repudie expresiones de violencia como método de resolución de conflicto.	GOBIERNO LOCAL MINSAL ISDEMU
4	Desarrollar mecanismos claros de la ruta de denuncia de la violencia social y de género en el Municipio de Nahuizalco.	GOBIERNO LOCAL JUZGADO DE PAZ, MINSAL ISDEMU
5	Desarrollar campañas de prevención de violencia social y de género, con la participación de las diversas expresiones de juventudes	GOBIERNO LOCAL MINSAL ISDEMU
6	Promover encuentros, diálogos por la paz y la seguridad ciudadana, con diversas expresiones de juventudes en el Municipio de Nahuizalco, a fin de que den sus opiniones de cómo abordar la situación.	GOBIERNO LOCAL MINEDUCYT, INJUVE ISDEMU
7	Realizar un monitoreo anual de la situación de violencia social y de género, con la participación de las juventudes, a fin ir evaluando el contexto y elaborando planes de acción de manera conjunta.	GOBIERNO LOCAL MINSAL ISDEMU

COMPONENTE 7 MONITOREO Y RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LA GARANTÍA DE DERECHOS PARA LAS Y LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES, TOMANDO EN CUENTA LA CULTURA Y LA RELACIÓN AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.
L7 GENERACIÓN DE MECANISMOS INSTITUCIONALES DE MONITOREO Y RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL ACCESO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS CON BASE AL MARCO DE DERECHOS DE LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD,

Esta línea estratégica pretende el empoderamiento y desarrollo de adolescentes y jóvenes sobre sus derechos y también promueve las relaciones de apoyo con las y los tomadores de decisión de su municipio, departamento del país. El monitoreo permita tener información permanente y transparente sobre la situación de todos los grupos poblacionales de adolescencia y juventud del municipio de Nahuizalco. Este tema del monitoreo también está vinculado con el de rendición de cuentas y por supuesto con la definición conjunta de planes de acción que respondan a las brechas identificadas tanto en el monitoreo como en la rendición de cuentas.

Esta línea comprende la inclusión de todas y todos los actores, las poblaciones juveniles organizados buscan el bienestar colectivo, desde un respeto al medio ambiente y la cultura, este proceso conlleva dialogar y evidenciar la riqueza de la inclusión de la diversidad y analizar el estado actual de los recursos medioambientales del territorio y el acervo cultural de Nahuizalco, que es uno de los territorios con legado ancestral e indígena.

Línea estratégica 7. Generación de mecanismos institucionales de monitoreo y rendición de cuentas sobre el acceso y calidad de los servicios con base al marco de Derechos de la adolescencia y juventud,		
Principales intervenciones		Instituciones ejecutoras
1	Desarrollar procesos de sensibilización y capacitación sobre la importancia de la inclusión social y la contraloría social sobre el cumplimiento de sus derechos en los diferentes ámbitos donde se desenvuelven las y los jóvenes.	GOBIERNO LOCAL MICULTURA ISDEMU
2	Caracterización y definición de perfiles de liderazgo de las distintas expresiones de juventudes, a fin de incluir a sectores invisibilizados del municipio de Nahuizalco.	GOBIERNO LOCAL MICULTURA ISDEMU
3	Desarrollar una escuela de liderazgo por la inclusión, con la participación intergeneracional que permita el aprendizaje individual y colectivo sobre la aplicación de los Derechos, así como su monitoreo y rendición de cuentas con base a los compromisos oficiales.	GOBIERNO LOCAL INJUVE
4	Promover una Mesa de diálogo y monitoreo de los temas relacionados con la protección del medio ambiente y reconocimiento de la riqueza cultural del municipio de Nahuizalco.	GOBIERNO MUNICIPAL, MICULTURA
5	Desarrollar materiales educativos sobre los avances en el municipio respecto a la vigencia de los Derechos, incluyendo la protección del medio ambiente dirigido a la población de adolescencia, juventudes y personas adultas mayores.	Ministerio de Medio Ambiente GOBIERNO LOCAL
6	Diseñar actividades de rescate cultural, como concursos sobre cuentos, leyendas, con contenido cultural del municipio de Nahuizalco.	MICULTURA GOBIERNO LOCAL
7	Desarrollar planes de acción participativamente que respondan a las brechas identificadas en los ejercicios de monitoreo y rendición de cuentas haciendo énfasis en la gestión de planes programas y proyectos con enfoque en el rescate de la cultura que la conservación del medio ambiente.	MICULTURA GOBIERNO LOCAL
8	Desarrollar intercambios entre grupos organizados de adolescentes y otros jóvenes del municipio con instancias como las universidades empresa privada, cooperativas u otras instancias que pueden complementar las acciones de mejora en el municipio.	MICULTURA GOBIERNO LOCAL

Para la implementación de la Política de Juventudes de Nahuizalco se crea un modelo de coordinación y articulación institucional en el que participan las instituciones con responsabilidades en la provisión de servicios a la población objetivo y con el propósito de garantizar el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes en condiciones de calidad, igualdad y no discriminación, promoviendo el desarrollo de su dignidad y autonomía, brindando servicios integrales especializados, oportunos y articulados intersectorialmente, bajo una visión de corresponsabilidad social y de género.

La comisión implementadora estará liderada por el área de juventud del Gobierno Municipal y deberá articular acciones con al menos 4 instituciones nacionales con presencia territorial y 4 miembros de organizaciones de juventudes y mujeres del municipio, quienes podrán pedir rendición de cuentas periódicamente y podrán hacer recomendaciones para la eficiente implementación. La comisión se reunirá al menos 1 vez al mes.

10. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Proceso de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

El monitoreo y seguimiento será realizado en función del cumplimiento de líneas de acción establecidas en la presente política. En el plan de acción se desarrollará, con la comisión coordinadora y se incluirán indicadores de desempeño institucional, de cobertura y de calidad de los servicios, definidos por las instituciones.

Los procesos de monitoreo y seguimiento tienen como punto de partida la matriz de indicadores que se definen con las instituciones generadoras de datos en función de registrar, procesar y convertir los mismos en información para la toma de decisiones. Este es el propósito fundamental del monitoreo y seguimiento enfocado a mejorar de manera continua los procesos de implementación en función de cumplir las metas y logros esperados.

El gobierno local es la instancia responsable de la medición de indicadores e implementación de intervenciones que contribuyan al logro de las metas definidas en el Plan de la Política mantendrá actualizada esta información.

11. FINANCIAMIENTO

La financiación de las acciones a desarrollar en el marco de la implementación de las líneas de acción de la *Política de Juventud de Nahuizalco* estará incorporada en cada institución ejecutora de la. Esto permitirá hacer un análisis interno y asignar los fondos necesarios al desarrollo de las acciones por el gobierno local, logrando aprovechar al máximo los recursos con los que ya se cuentan, costos de implementación más eficientes, mayor alcance de las acciones y un apalancamiento desde los recursos ya asignados; a los cuales se les podrá fortalecer con fondos de gestión de cooperación.

12. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN – ALIANZAS

Para la implementación de la *Política de Juventud de Nahuizalco* se avanzará de manera progresiva en la instalación de la Comisión implementadora que establecerá una serie de mecanismos para garantizar la participación de personas jóvenes organizadas y con trayectoria en el compromiso del desarrollo integral de las juventudes en condiciones de calidad, igualdad y no discriminación.

La *Política de Juventud de Nahuizalco* se implementará de manera progresiva buscando alcanzar los indicadores más amplios de bienestar, cobertura y acceso, mediante el incremento del alcance de los programas y servicios públicos, con calidad, igualdad y no discriminación bajo un enfoque de corresponsabilidad social y de género.

REFERENCIAS

CEDAW. 1979. *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Disponible en

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

CONAIPD. 2016. *Encuesta Nacional de Personas con discapacidad 2015*.

Convenio 156 de la OIT sobre trabajadores con Responsabilidades Familiares (1981).

Disponible en:

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200_COUNTRY_ID:102835

DIGESTYC 2020. *Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples*.

<http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html>

MSM, 2022. Diagnóstico participativo sobre derechos humanos, equidad de género y violencia de género de las mujeres y juventudes del Municipio de Nahuizalco

DIGESTYC. 2017 *Encuesta Uso del Tiempo*. Disponible en:

http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/uso_tiempo/index.aspx

ISDEMU 2011. *Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres* (2011) <https://isdemu.gob.sv/wp-content/uploads/2020/10/LIE.pdf>

Ley de Desarrollo y Protección Social (2014) disponible en:

<https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/98199/116770/F-61936676/SLV98199.pdf>

Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia Niñez y la Adolescencia. LEPINA. 2021.

Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad (2020)

<https://conaipd.gob.sv/wp-content/uploads/2021/01/Ley-Especial-de-Inclusi%C3%B3n-de-las-Personas-con-Discapacidad.pdf>

MINEC-DIGESTYC. El Salvador. *Estimaciones y proyecciones nacionales de población*.

Revisión 2021 <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/novedades/avisos/1022-proyecciones-y-estimaciones-de-poblacion-nacional-y-departamental.html>

Ministerio de Desarrollo Social de Chile (2017). *Guía de Corresponsabilidad en el Cuidado* Ministerio de Desarrollo Social. División de Promoción y Protección Social. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Código de Trabajo. Disponible en: https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_07295185_4_archivo_documento_legislativo.pdf

MINSAL 2021. *Encuesta Nacional de Salud 2020*.

MINSAL. 2013. *Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna*, Disponible

<https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/95046/111753/F1355853335/SLV95046.pdf>

Naciones Unidas (2021). *Análisis Común de País*. Disponible

en: <https://elsalvador.un.org/es/135650-analisis-comun-de-pais-2021-cca-2021>

Naciones Unidas. 1990. *Convención sobre los Derechos del Niño*. Disponible en:

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>

Naciones Unidas. 2006. *Convención de Derechos de personas con discapacidad*.

<https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CRPD/Pages/disabilitiesconvention.aspx>

Naciones Unidas. 2015. *Objetivos de Desarrollo Sostenibles. Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

OEA. *Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores*.

https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf

ONU Mujeres. 2020. *Perfil de País El Salvador*. Disponible en

<https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/09/perfil-de-pais-el-salvador-onu-mujeres>

Presidencia de la República. *Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido* (2022). Disponible en:

<https://crecerjuntos.gob.sv/nacerconcarino>

Presidencia de la República. *Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano Crecer Juntos 2020-2030*. Disponible en: <https://crecerjuntos.gob.sv/>

SICA. 2020. *Política Social Integral del SICA 2020-2040*.

https://www.sica.int/documentos/sisca-politica-social-integral-del-sica-2020-2040-psir-sica-2020-2040_1_126087.html

UNFPA 2021. *Llegar a cero embarazos en niñas y adolescentes – Mapa El Salvador 2020*.

<https://elsalvador.unfpa.org/es/publications/llegar-cero-embarazos-en-ni%C3%B1as-y-adolescentes-%E2%80%93-mapa-el-salvador-2020>

Webber D, Guo Z, Mann S. SELF-CARE IN HEALTH: WE CAN DEFINE IT, BUT SHOULD WE ALSO MEASURE IT? 2013;4(5):101–6. <https://selfcarejournal.com/article/self-care-in-health-we-can-define-it-but-should-we-also-measure-it/>

Política de Juventud **DE NAHUIZALCO** *2023*

Manos  Unidas

